

ESTUDIO JURIDICO AMADOR
FUNDADO EN 1910

25056

Dr. Esteban Amador Baquerizo (+)
Dr. Luis Esteban Amador Navarro (+)
Ab. Esteban Amador Rendón
Dr. Xavier A. Amador Rendón
Ab. José Joaquín Franco Porras
Ab. Esteban Amador Altgelt

Ab. Xavier Amador Pino
Ab. Hugo López Arrijís
Ab. Danilo Manosalvas Flores
Lic. Rodrigo Constantine S.
Ing. Com. Isabel Ma. A. de Pino

RECIBIDO

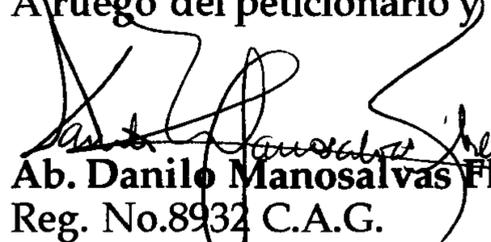
**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- Exp.#
25056**

XAVIER AMADOR PINO, por los derechos que represento en mi calidad de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA.**, ante ustedes atentamente digo:

Adjunto sírvase encontrar una copia de la escritura de "Cesión de participaciones de la compañía Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda" otorgada el 1 de abril de 1999 ante el notario Vigésimo Primero del Cantón.

Atentamente,

A ruego del peticionario y como su abogado defensor


Ab. Danilo Manosalvas Flores
Reg. No.8932 C.A.G.
C.C.#0909785578

DESPACHADO

5 MAY 2002



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 ESCRITURA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA INMOBILIARIA
4 CUATROB C.LTDA.....
5 CUANTÍA: Indeterminada.....

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy primero de abril de mil novecientos
8 noventa y nueve, ante mí abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
9 NOTARIO VIGESIMO PRIMERO del Cantón, comparecen las
10 siguientes personas: a) La señorita JENNY BAQUERIZO JARA,
11 por los derechos que representa en su calidad de Presidente y
12 Gerente General de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C.
13 LTDA., según consta de la copia de su nombramiento, que se
14 agrega a la presente escritura pública como habilitante, quien
15 declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, licenciada; b) El
16 señor XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO, por sus propios
17 derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado,
18 abogado; c) La señora CECILIA AMADOR PINO DE
19 MANRIQUE, por sus propios derechos, quien declara ser
20 ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva; d) La señora ISABEL
21 AMADOR PINO DE PINO, por sus propios derechos, quien
22 declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ingeniera
23 comercial; e) La señorita MARIELLA AMADOR PINO, por sus
24 propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil
25 soltera, estudiante; f) El señor XAVIER AMADOR RENDON, por
26 sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
27 casado, abogado-doctor en jurisprudencia; g) La señora CECILIA
28 PINO DE AMADOR, por sus propios derechos, quien declara ser



1 ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa; h) La señora
2 **MARCELA AGUAYO DE AMADOR**, por sus propios derechos,
3 quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ingeniera
4 comercial; i) El señor **XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA**,
5 por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado
6 civil casado, ejecutivo; j) El señor **ANDRES PINO GOMEZ**, por sus
7 propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
8 casado, ingeniero comercial. Los comparecientes son mayores de
9 edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer
10 doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
11 escritura a la que proceden como ya queda indicado con amplia y
12 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron una
13 Minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA:
14 SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras
15 públicas a su cargo una en la cual conste la cesión de
16 participaciones sociales al tenor de las cláusulas siguientes:
17 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de
18 la presente escritura por una parte la señorita licenciada Jenny
19 Baquerizo Jara, a nombre y en representación de la compañía
20 Inmobiliaria Ampin C.Ltda., como Presidente y Gerente General de
21 la misma y como tal su representante legal, el abogado Xavier
22 Amador Pino, la señora Cecilia Amador Pino de Manrique, la
23 señora Isabel Amador Pino de Pino y la señorita Mariella Amador
24 Pino, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores
25 doctor Xavier Amador Rendón y señora Cecilia Pino Salvador de
26 Amador, en calidad de CESIONARIOS. Comparecen también la
27 señora Marcela Aguayo de Amador, el señor Xavier Manrique
28 Miranda y el señor Andrés Pino Gómez, con el fin de hacer las



1 declaraciones que constan más adelante en esta escritura.
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
3 otorgada el veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho
4 ante el Notario Segundo del Cantón Doctor Jorge Jara Grau,
5 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, el veinte
6 de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la
7 compañía Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda., con un capital social de
8 Cien mil sucres y con domicilio en el cantón Salinas, provincia del
9 Guayas; b) Posteriormente, aumentó su capital social a un millón
10 de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
11 Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Fálquez Ayala,
12 el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma
13 que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas
14 el ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, y, c) El
15 primero de abril de mil novecientos noventa y nueve se llevó a cabo
16 la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
17 Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda., según copia certificada del Acta de
18 Junta General de Socios que se acompaña, y en la cual consta que
19 todos los socios, que representan la totalidad del capital social de la
20 compañía, han dado su consentimiento unánime para que los
21 socios Inmobiliaria Ampin C.Ltda., el abogado Xavier Amador
22 Pino, la señora Cecilia Amador de Manrique, la señora Isabel
23 Amador de Pino y la señorita Mariella Amador Pino, cedan a favor
24 de los señores Doctor Xavier Amador Rendón y Cecilia Pino de
25 Amador, la totalidad de las participaciones que los cedentes poseen
26 en el capital social de Inmobiliaria Cuatrob C.Ltda., en la forma y
27 proporción que consta detallado en la referida Acta de la sesión de
28 Junta General Extraordinaria de Socios que se



1. acompaña. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por los
2. antecedentes expuestos, y en virtud de la autorización concedida
3. por la Junta General de Socios de Inmobiliaria Cuatrob C.Ltda,
4. según consta del Acta que se acompaña, los socios Inmobiliaria
5. Ampin C.Ltda., abogado Xavier Amador Pino, señora Cecilia
6. Amador de Manrique, señora Isabel Amador de Pino y señorita
7. Mariella Amador Pino, declaran que ceden y transfieren, mediante
8. este instrumento, la totalidad de los derechos que tienen sobre las
9. participaciones que poseen en el capital social de Inmobiliaria
10. Cuatrob C.Ltda., a favor de los señores Doctor Xavier Amador
11. Rendón y señora Cecilia Pino de Amador. **CUARTA:**
12. **ACEPTACIÓN.-** Los señores Doctor Xavier Amador Rendón y
13. señora Cecilia Pino de Amador, aceptan la presente cesión de
14. participaciones hechas a su favor por convenir a sus intereses, de
15. tal manera que cada uno de ellos pasarían a ser propietarios de
16. quinientas participaciones en el capital social de la compañía
17. Cuatrob C. Ltda. **QUINTA: CONSENTIMIENTO.-** Comparecen
18. la señora Marcela Aguayo de Amador, el señor Xavier Manrique
19. Miranda y el señor Andrés Pino Gómez, con la finalidad de dar su
20. consentimiento para que sus cónyuges, señor abogado Xavier
21. Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique y señora Isabel
22. Amador de Pino, respectivamente, puedan ceder y transferir
23. totalidad de las participaciones sociales que cada uno de ellos
24. posee en el capital social de la compañía Inmobiliaria Cuatrob C.
25. Ltda. **SEXTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE**
26. **APORTACIÓN.-** Los cedentes entregarán a los cesionarios lo o los
27. certificados de aportación que posean en su poder para que se
28. proceda a su anulación y a la expedición de nuevos certificados.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA.", CELEBRADA EL DIA
01 DE ABRIL DE 1.999.**

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la Av. 9 de Octubre N° 416 y Chile, oficina N° 1004 del 10° piso del Edificio Citibank, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA." de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con el artículo 281 de la propia ley, así como en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, y que son: 1) Inmobiliaria Ampin C.Ltda, representada por su Presidente y Gerente General, señorita Licenciada Jenny Baquerizo Jara, propietaria de novecientos noventa y seis participaciones; 2) Ab. Xavier Amador Pino, quien interviene por sus propios derechos, propietario de una participación; 3) Sra. Cecilia Amador de Manrique, quien interviene por sus propios derechos, propietaria de una participación; 4) Sra. Isabel Amador de Pino, quien interviene por sus propios derechos, propietaria de una participación; y, 5) Srta. Mariella Amador Pino, quien interviene por sus propios derechos, propietaria de una participación. Las participaciones de esta compañía son iguales e indivisibles, de mil sucres cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el señor Abogado Hugo López Armijos, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Ab. Xavier Amador Pino, quien encontrándose presente tomó posesión del cargo.

El secretario ad-hoc expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de UN MILLON DE SUCRES.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

1) Autorizar la cesión de participaciones sociales que desean hacer los socios Inmobiliaria Ampin C.Ltda., Ab. Xavier Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique, señora Isabel Amador de Pino y señorita Mariella Amador Pino a favor de los señores Dr. Xavier Amador Rendón y señora Cecilia Pino de Amador.

El Presidente pide a los socios que se pase a tratar sobre el único punto del orden del día, para lo cual expresa que los socios Inmobiliaria Ampin C.Ltda., por la interpuesta persona de su representante legal; y, los señores Ab. Xavier Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique, señora Isabel Amador de Pino y señorita Mariella Amador Pino, por sus propios derechos, han manifestado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones sociales de las que son propietarios cada uno de ellos en el capital social de Inmobiliaria Cuatro C.Ltda, a favor de los cónyuges Amador-Pino según el detalle siguiente:

- Al señor Dr. Xavier Amador Rendón 500 participaciones; y,
- A la señora Cecilia Pino de Amador 500 participaciones.

Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad y, como para la transferencia que han resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, ponen a consideración de la junta este particular, a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente.

Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: "Autorizar a los socios Inmobiliaria Ampin C.Ltda., Ab. Xavier Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique, señora Isabel Amador de Pino y señorita Mariella Amador Pino, para que puedan transferir la totalidad sus participaciones sociales en la compañía "Inmobiliaria Cuatro C. Ltda." a favor de los cónyuges Amador-Pino."

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

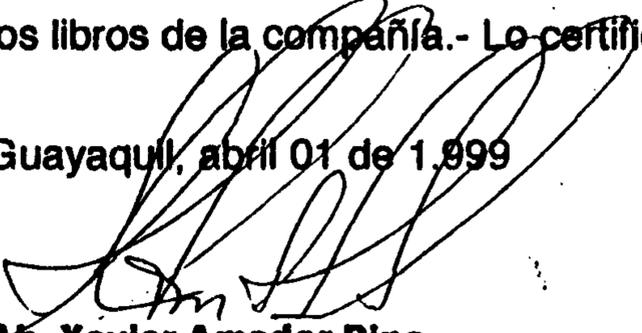
- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

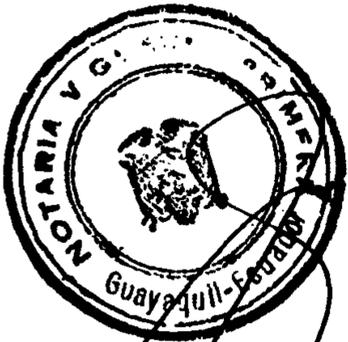
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose

a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, todos los socios asistentes y el infrascrito Secretario ad-hoc que certifica. f) Ab. Hugo López Armijos como Presidente de la Junta; f) Ab. Xavier Amador Pino por sus propios derechos y como Secretario ad-hoc de la Junta; f) Cecilia Amador de Manrique; f) Isabel Amador de Pino; f) Mariella Amador Pino; f) Lcda. Jenny Baquerizo Jara como Presidente y Gerente General de Inmobiliaria Ampin C.Ltda. ✓

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.- Lo certifico.-

Guayaquil, abril 01 de 1.999

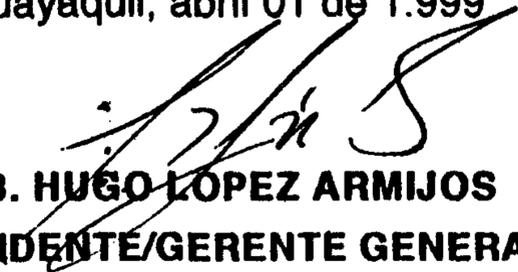

Ab. Xavier Amador Pino
Secretaria ad-hoc de la Junta



CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento, certifico en mi calidad de Presidente y Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.**, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 115 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA. para que los socios Inmobiliaria Ampin C.Ltda., Ab. Xavier Amador Pino, señora Cecilia Amador de Manrique, señora Isabel Amador de Pino y señorita Mariella Amador Pino, cedan las mil participaciones de un mil sures, cada una, que representan la totalidad de las participaciones que los cedentes poseen en el capital social de la compañía Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda., a favor de los señores Dr. Xavier Amador Rendón y Señora Cecilia Pino de Amador, quienes pasarían a ser propietarios de quinientas participaciones cada uno en el capital social de InmobiliariaCuatrob C. Ltda.

Guayaquil, abril 01 de 1.999


AB. HUGO LOPEZ ARMIJOS
PRESIDENTE/GERENTE GENERAL

Guayaquil, 10 de diciembre de 1.998 ✓

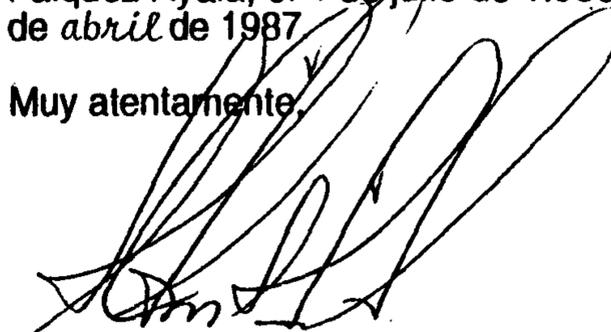
Señorita Licenciada
JENNY BAQUERIZO JARA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA", en su sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de cinco años con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos decimosegundo y decimotercero del estatuto social, entre las que se encuentra ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Gerente General e individualmente. ✓ Usted reemplaza al Dr. Xavier Amador Rendón, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de marzo de 1993. ✓

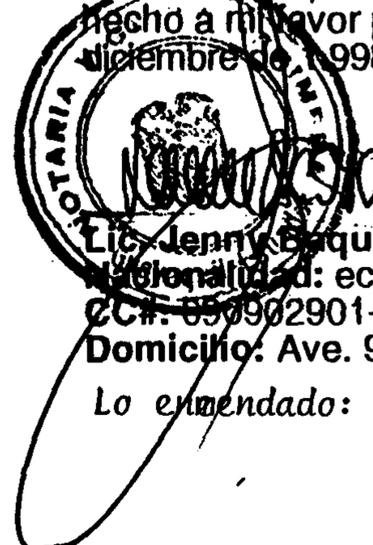
Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto el estatuto de la compañía que aparece en la escritura de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 4 de julio de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de abril de 1987.

Muy atentamente,



Ab. Xavier Amador Pino
Secretario de la Junta General
Extraordinaria de Socios de
Inmobiliaria Ampin C.Ltda

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **Presidente** de la compañía "Inmobiliaria Ampin C. Ltda" hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. Guayaquil, 10 de diciembre de 1998. ✓

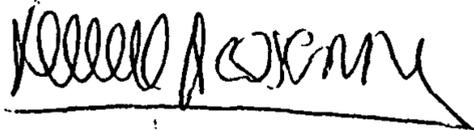


Lic. Jenny Baquerizo Jara
Nacionalidad: ecuatoriana.

CC#: 850902901-9 ✓

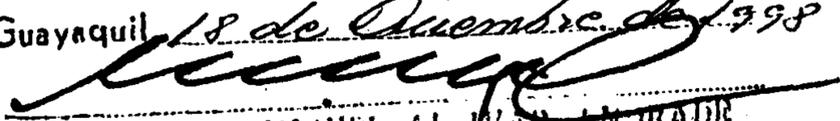
Domicilio: Ave. 9 de octubre #416 y Chile. Guayaquil.

Lo enmendado: 29, abril.- vale. ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de: PRESIDENTE ✓
Folio(s) 95744 ✓ Registro Mercantil No
25099 ✓ Repetitivo 37803 ✓
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

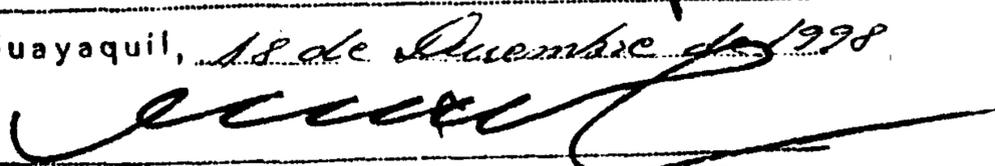
Guayaquil, 18 de Diciembre de 1998


AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
9484 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 18 de Diciembre de 1998


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.198.400=



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades
2 de estilo para la validez y eficacia de este instrumento, quedando
3 autorizados cualesquiera de los contratantes para obtener la
4 respectiva inscripción, así como obtener la anotación al margen de
5 la escritura de constitución de la compañía. FIRMADO: (ilegible)
6 XAVIER AMADOR PINO, ABOGADO.- Registro número siete mil
7 ciento treinta y tres (hasta aquí la minuta).- En consecuencia
8 los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta
9 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para
10 que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a
11 este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura
12 de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
13 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
14 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
15 Notario.- Doy fe.-

16

p. INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.

R.U.C. #0990857393001



21

JENNY BAQUERIZO JARA

22

C.C. # 0909029019

23

C.V. # 012-142

24

25

26

XAVIER AMADOR PINO

27

C.C. # 090841462-6

28

C.V. # 514

1

2

3

Cecilia Amador B

~~CECILIA AMADOR DE MANRIQUE~~

4

C.C. # 0908414634

5

C.V. # sl4

6

7

Isabel Amador de Pino

8

ISABEL AMADOR DE PINO

9

C.C. # 0908414477

10

C.V. # sl4

11

12

Mariella Amador Pino

13

MARIELLA AMADOR PINO

14

C.C. # 0908414467

15

C.V. # 0030-111

16

17

Marcela Aguayo de Amador

18

MARCELA AGUAYO DE AMADOR

19

C.C. # 090885628-9

20

C.V. # 0001-041

21

Xavier Manrique Miranda

22

23

XAVIER MANRIQUE MIRANDA

24

C.C. # 0910796358

25

C.V. # sl4

26

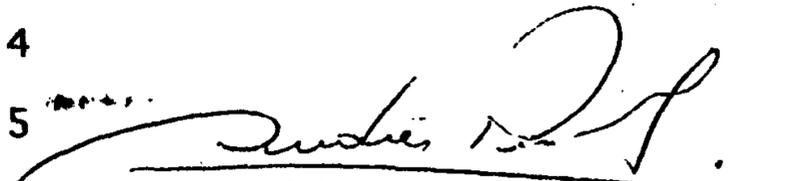
27

28

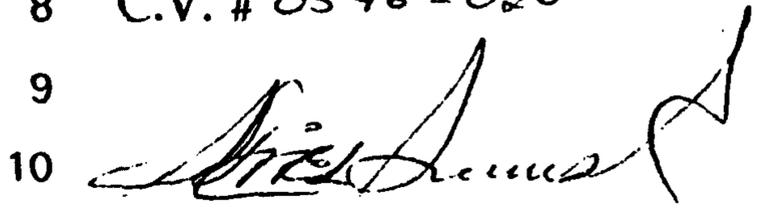


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

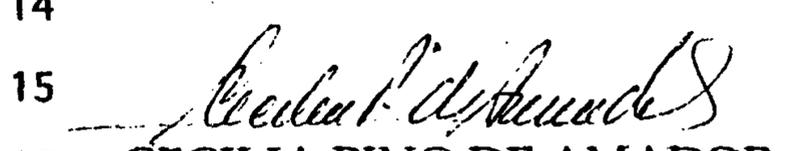
1 Esta foja corresponde a la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Inmobiliaria
2 Cuatrob C. Ltda., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz
3 Casquete, el día primero de abril de mil novecientos noventa y nueve.

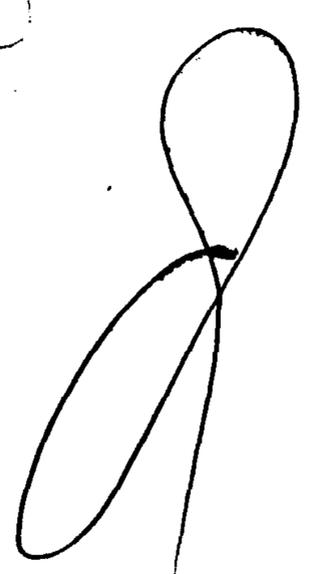
4
5 
6 **ANDRES PINO GOMEZ**

7 C.C. # 0909540890
8 C.V. # 0546-020

9 
10
11 **XAVIER AMADOR RENDON**

12 C.C. # 0900363466
13 C.V. # 0030-147

14
15 
16 **CECILIA PINO DE AMADOR**
17 C.C. # 0903658666
18 C.V. # 0544-133



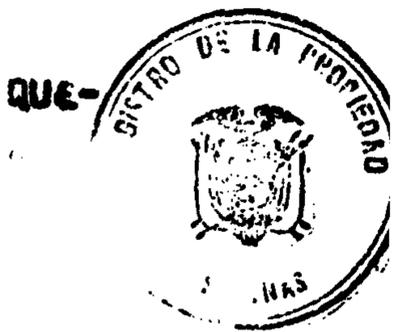

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
que se lo rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DA INSCRITA LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE
CON EL NO. 43 DEL REGISTRO MERCANTIL Y, ANOTADO BA-
JO EL NO. 623 DEL REPERTORIO -- SALINAS -- A LOS CUATRO
DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE f



[Handwritten signature]
Abg. Luis Edmundo Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas